

LINEAMIENTOS PARA LA ENTREGA DE ARCHIVOS DIGITALES AL INSTITUTO DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA Y GEOGRÁFICA DEL ESTADO DE JALISCO (IIEG) PARA SER INCLUIDOS EN EL SERVICIO DE INFORMACIÓN GEORREFERENCIADA.

Fundamentación:

Con el propósito de fortalecer las políticas públicas en la entidad mediante el uso de la información estadística y geográfica y de contribuir al Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica (SNIEG), el gobierno de Jalisco y el INEGI firmaron el convenio para la instalación y operación del *Comité Estatal de Información Estadística y Geográfica (CEIEG) en el 2014*. En esta instancia y a través de un representante, participan todas las dependencias del Gobierno Estatal y organizaciones del sector público con reconocida capacidad en la generación y/o uso de la información estadística y geográfica.

El CEIEG es el medio a través del cual se deben planear y poner en operación las actividades que año con año deberán de contribuir y hacer realidad lo estipulado en el *Programa Estatal Estadístico y Geográfico (PEEG)*. Dicha contribución, que es aprobada por el Comité de referencia, está plasmada en un documento denominado *Plan Anual de Trabajo* del CEIEG (PAT 2016), en el cual quedan debidamente descritos todos los proyectos y actividades que se realizarán por parte de las diversas dependencias estatales que participan; así como también se delimitan los periodos de cumplimiento y las instancias que deben hacer realidad esta programación.

En Jalisco existe un Centro de Información Estadística y Geográfica que administra el IIEG y que entre sus principales propósitos se encuentra el integrar información sustantiva que apoye y oriente las decisiones del ejecutivo estatal y de las dependencias gubernamentales. Este Centro dispone de un servicio de información georreferenciada que se encuentra disponible en el sitio <http://mapajalisco.gob.mx/mapajalisco/index.php> para su consulta y el cual integra una diversidad de información georreferenciada de temas geográfico - ambiental, económico - financiera, sociodemográfica y de gobierno y seguridad. Adicionalmente presenta información de instituciones como; INEGI, Conabio, Conafor, Conagua, Conavi, SCT, Sedatu, Salud y Semarnat. Esta compilación de información hace que este instrumento de consulta resulte de gran interés por su diversidad temática y por la facilidad de uso y explotación.

Actualmente el servicio de información georreferenciada integra datos de diferentes fuentes y su tendencia es **ampliar la oferta de información mediante la incorporación de nuevas capas temáticas** procedentes de otras dependencias que estén en condiciones de compartir esta información bajo las orientaciones procedimentales citadas en este documento. El fortalecer esta herramienta de información permitirá poner a disposición de los diversos sectores y la sociedad en general un medio de consulta vanguardista mediante el cual se podrán visualizar datos estadísticos y espaciales sin mayores requerimientos técnicos que acceder al sitio en donde se aloja el sistema.

Objetivo del documento:

Establecer las bases generales que sustenten la entrega de archivos georreferenciados al IIEG por parte de las dependencias generadoras para el fortalecimiento del sistema de información georreferenciada.

BASES PARA LA ENTREGA DE ARCHIVOS

1. Respecto a los sistemas que se desarrollen y que estén en el Programa Anual de Trabajo 2016, las dependencias responsables de su creación se integraran a un grupo de trabajo de carácter temático en el que participarán adicionalmente el IIEG y el INEGI.
2. Serán de interés para el servicio de información georreferenciada aquellas capas de información que sean aprobados por los grupos de trabajo del Subcomité de Información Geográfica y de Medio Ambiente (SIGMA), derivado del CEIEG, así como el SIGMA mismo, con la finalidad de que puedan contribuir a fortalecer las políticas públicas estatales y municipales respecto la oferta de información sustantiva para los diferentes sectores y la sociedad en general.
3. Las dependencias que participen en el SIGMA, informarán al grupo de trabajo que corresponda del Subcomité respecto a los sistemas de información geográfica que han desarrollado y mantienen en operación a efecto de programar una revisión de los mismos para identificar la temática que abordan y la información que resulta de utilidad para el servicio de información georreferenciada.

4. La información que se comparte para el sistema de información georreferenciado es sólo la de carácter público, la de carácter reservado o confidencial se maneja solo entre los miembros de los grupos de trabajo y para sus SIG específicos.
5. La entrega de información de las dependencias para el sistema de información georreferenciada se debe formalizar mediante un oficio de solicitud de información que expedirá el IIEG, el cual deberá ser respondido por la (s) dependencia (s) generadora (s) aclarando las condiciones de uso público de la información.
6. Los atributos que se integren a las capas de información que se transfieran para el enriquecimiento del servicio de información georreferenciada deberán de disponer de información de carácter público. En este contexto se consideraran como datos abiertos todas las capas de información transferidas.
7. Los distintos grupos de trabajo definirán los criterios técnicos para validar diferentes fuentes de información para el mismo tema o en su caso integrar dos fuentes en una sola capa.

Requerimientos mínimos para integrar información al servicio de información georreferenciada:

- Shapefile – UTM WGS84 13N
- Metadato: de acuerdo a la Norma Técnica de Metadatos de INEGI
- Llenado de tabla de Excel (proporcionado por IIEG, con datos como tema, título, descripción, escala de trabajo, fuente, email de contacto, metadato, url de la dependencia, otros documentos)
- La tabla el shapefile debe estar normalizada, sin columnas vacías o información de procesamiento.
- Agregar campos para año y fuente de la información
- En los casos que aplique, incluir documento metodológico y/o diccionario de datos